

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Marzo 24 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 760014003012-2021-00695-00
Referencia: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Zona Inmobiliaria JR S.A.S. Nit.900.199.440-7
Demandado: Eider Fabián Ramírez Vega C.C.1.105.610.102

Auto No. 29.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, que el fin único del presente tramite es la entrega del bien Inmueble Arrendado. El Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, propuesto por Zona Inmobiliaria JR S.A.S., contra Eider Fabián Ramírez Vega., conforme el escrito allegado por la entidad demandante.

Segundo.- Pase el proceso al archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fcd9a4b1c6cc48329c8ed12c051b6573b28e69c30714ce96dc6c79b194400af

Documento generado en 25/03/2022 09:58:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**